

Es Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Vocal Regional
Trámite Documentario

Fotos: *113 ciento doce*

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000 26 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 07 ENE 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000001-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 06 de Enero del 2010;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

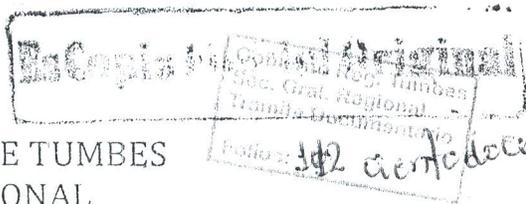
Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000001-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 06 de Enero del 2010, se designo en el cargo Gerente Regional de Desarrollo Económico nivel remunerativo F-5 al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

116 ciento dieciséis



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000 26 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando Nº 0026-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 07 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la designación como Gerente Regional de Desarrollo Económico, nivel remunerativo F-5, al Ing. **OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMAN**, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución al Ing. **VICTOR PUÑO LECARNAQUE** en el cargo de Gerente Regional Desarrollo Económico de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

115 ciento quince



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA REGIONAL
UNIDAD DOCUMENTAL
FOLIOS 109 ciento noventa

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000 26 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando Nº 0026-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 07 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la designación como Gerente Regional de Desarrollo Económico, nivel remunerativo F-5, al Ing. **OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEJOO GUZMAN**, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutive conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución al Ing. **VICTOR PUÑO LECARNAQUE** en el cargo de Gerente Regional Desarrollo Económico de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
UNA COPIA DEL ORIGINAL
Que se tiene a la vista
[Signature]
Ing. Oscar Fabrisco Ortiz Cabanillas
GERENTE REGIONAL
R.E.N. Nº 00026-2011/GOB.REG.TUMBES-P
Emitido en la sede del Gobierno Regional Tumbes
ALD. 7-0-ENE 2011

112 ciento doce



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REG. Tumbes
Esc. Gral. Regional
Trámite Documentario

Fecha: 08 de mayo de 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tec. Genaro Loayza León
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000 26 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMAN, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Handwritten notes and stamps, including a date stamp: 2011-05-08

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo F. Viñas
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

111 ciento once

Ref. Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral Regional
Fondo Documentario
Folios: 111 ciento once

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Tec. Genaro Loayza León
FONDO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 000 26 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMAN, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

114 ciento catorce

